



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 1809 -2025-UNSAAC.

Cusco, 15 DIC 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 1930-2025-URH/DIGA-UNSAAC, registrado con Expediente N° 906204, presentado por la Lic. **MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, solicitando pago de Bono de Reconocimiento por Cese, a favor de la Eco. **MARIA MERCEDES SALAS MARIN**, personal administrativo cesante de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° R-1665-2025-UNSAAC de fecha 20 de noviembre de 2025, se dispone el Cese Voluntaria de la Eco. **MARIA MERCEDES SALAS MARIN**, personal administrativo nombrado, en el cargo de Especialista Administrativo IV con el Nivel Remunerativo SP-A, en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Institución, con eficacia anticipada a partir del 04 de febrero de 2025;

Que, mediante expediente de Visto, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Institución, hace de conocimiento que la servidora administrativa Eco. **MARIA MERCEDES SALAS MARIN**, realiza Cese Voluntario a partir del 04 de febrero de 2025, dispuesta mediante Resolución N° R-1665-2025-UNSAAC de fecha 20 de noviembre de 2025, registrando un total de **CUARENTA Y TRES (43) AÑOS, TRES (03) MESES Y TRECE (13) DIAS** de servicios prestados al Estado a través de la UNSAAC;

Que, asimismo, por Resolución N° R-0785-2023-UNSAAC de fecha 13 de julio de 2023, Resolución N° R-1315-2024 de fecha 16 de agosto de 2024, se aprueba los acuerdos de la Comisión de Negociación Colectiva del Pliego Interno 2023-2024, presentado por el SINTUC, cuya cláusula nueve (9), Acuerdos en el Aspecto Económico, contempla la entrega de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL con 00/100 SOLES), como Bono de Reconocimiento al Trabajador Administrativo, por los servicios desplegados con dedicación e identidad institucional a lo largo de su desempeño laboral, desde su ingreso hasta el momento de su jubilación;

Que, por tal motivo, solicita se emita la Resolución correspondiente, otorgándosele el **Bono de Reconocimiento por Cese** a la Eco. María Mercedes Salas Marín, en el importe de **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL con 00/100 SOLES)**;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 2454-2025, precisando la existencia de crédito presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que en anexo aparece y que forma parte de la presente Resolución;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Escalafonario N° 2862-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL) y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;



RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de la **Eco. MARIA MERCEDES SALAS MARIN**, personal administrativo cesante de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, el importe de **S/ 10,000.00 (DIEZ MIL con 00/100 SOLES)** como **Bono de Reconocimiento por Cese**, por los servicios desplegados con identidad institucional a lo largo de su desempeño laboral desde su ingreso hasta el momento de su jubilación, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

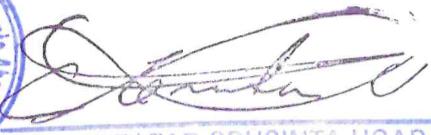
SEGUNDO.- EL EGRESO, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 2454-2025, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

TERCERO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la Institución, se notifique a la **Eco. MARIA MERCEDES SALAS MARIN**, conforme a Ley.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptará las acciones correspondientes para su cumplimiento.

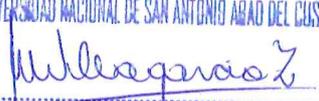
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERIA.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. REMUNERACIONES.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (02).- **ECO, MARIA MERCEDES SALAS MARIN**.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/EMM.-

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERÉCEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N.º 2454-2025

Dependencia Solicitante : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Responsable : LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO
Referencia : 1) EXPEDIENTE 906204
2) PROVEIDO N.º 1407-2025-URH/DIGA-UNSAAC
3) INFORME ESCALAFONARIO N.º 2862-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC
4) RESOLUCIÓN N.º R-1665-2025-UNSAAC

La UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, CERTIFICA la existencia de crédito presupuestal, cuya afectación responde al siguiente detalle:

Requerimiento	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A FIN DE OTORGAR BONO DE RECONOCIMIENTO POR CESE VOLUNTARIO A PARTIR DEL 4 DE FEBRERO DE 2025, A FAVOR DE LA ECON. MARÍA MERCEDES SALAS MARIN, EXSERVIDORA ADMINISTRATIVA DE CARRERA, NOMBRADA EN EL CARGO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV, CON NIVEL REMUNERATIVO SP-A; EN EL MARCO DE LOS ACUERDOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2024-2025 DEL PLIEGO INTERNO DEL SINTUC, RECONOCIDOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º R-1315-2024-UNSAAC.		
Categoría Presupuestal	ACCIONES CENTRALES		
Programa Presupuestal	9001	ACCIONES CENTRALES	
Producto/Proyecto	3999999	SIN PRODUCTO	
Actividad/Acción/Obra	5000003	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Meta/Secuencia Funcional	0072	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	
Específica de Gasto	2.1.1 1.2 99	OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	S/ 10,000.00
Monto Certificado	S/ 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES)		
Fuente de Financiamiento	2 - 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
Fecha de Certificación	11 DE DICIEMBRE DE 2025		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VÁLIDA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025			

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente lo requerido, por lo que es pertinente el presente acto administrativo.

Nota:

- 1) El presente Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario se encuentra contemplado en la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 0018-2025 durante el ejercicio fiscal 2025.
- 2) La disponibilidad presupuestal no convalida los actos o acciones que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales conforme a la normatividad vigente.

WRPP/agg
c.c
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Washington Raúlmar Pacheco Purín
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Aprobado por Resolución N.
N.º 1809-2025 -UNSAAC